



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N°2022-136

VISTOS:

1. Que se ha solicitado a esta Rectoría por parte de las profesoras y profesores del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mediante Nota de 17 de octubre de 2022, suscrita conjuntamente por su Director y por el Sr. Decano de esta Facultad se repare una injusticia y se restituya por un acto de autoridad, la jerarquía de Profesor Titular que detentaba el profesor Augusto Parra Muñoz a contar del 1 de junio de 1975 en la señalada Facultad, otrora Escuela de Derecho, y que en el año 1981 se rebajó a la de Profesor Asociado, sin indicarse sus causas y fundamentos.
2. El respaldo que a dicha solicitud expresan en Nota de 17 de octubre de 2022, dirigida al Sr. Decano mencionado, que suscriben los Directores de los Departamentos de Derecho Privado, de Derecho Público, de Derecho Laboral, de Derecho Procesal, de Derecho Penal, de Historia y Filosofía del Derecho, y de Administración Pública y Ciencia Política, el Vicedecano y los respectivos Jefes de Carrera.
3. Que, mediante lo informado por la Dirección de personal en nota D.P. N°2022-231 del 24 de octubre del presente, se ha podido comprobar que el 30 de mayo de 1975 mediante la respectiva Proposición de nombramiento, se dictó el Decreto de nombramiento U. de C. N°5264 por el cual se nombró, a contar del 01 de julio de 1975 en calidad de Profesor Titular, al académico Augusto Parra Muñoz y que, por motivos que no ha sido posible determinar, mediante una modificación de contrato de trabajo de 03 de diciembre de 1981, se reencasilló al profesor Parra rebajando su jerarquía a la de Profesor Asociado, sin indicarse fundamento alguno.
4. Que, es importante consignar, que en los motivos de la señalada Proposición, se hace presente que en la carrera docente de los Profesores Auxiliares, el que mayores antecedentes exhibe en ese momento para ascender a Profesor Titular es don Augusto Parra Muñoz, a la fecha Jefe del Departamento de Derecho Económico, quien posee un Master en Planificación y Desarrollo otorgado por el Centro Universitario del Estado, Amberes, Bélgica y además ha realizado una extraordinaria labor tanto en la Dirección del Departamento como en la difusión dentro del campo económico y tributario, que ha merecido elogiosos comentarios de Organizaciones como la Dirección de Impuestos Internos e Icare. Todos ellos documentos que se adjuntan a estos antecedentes.
5. Que se agrega a lo anterior que el profesor Parra ha sido un referente académico y moral para la Institución, formando generaciones de abogadas y abogados por casi 50 años ininterrumpidos, añadiéndose su alta destinación como Alcalde de la Ciudad de Concepción, Senador de la República y Embajador de Chile ante la Federación de Rusia.
6. Que, a mayor abundamiento el Profesor Parra Muñoz se desempeñó como Rector de nuestra casa de estudios siendo el primer Rector elegido una vez restablecida la democracia en nuestro país en el año 1990.
7. Que, los antecedentes expuestos revelan una evidente arbitrariedad en el tratamiento tenido con el profesor Parra respecto de su jerarquía académica, haciéndose necesario restituirle mediante un acto de justicia y reparación su jerarquía de Profesor



Universidad de Concepción

Titular, que por sus condiciones académicas y personales ostenta desde que fue investido de ella en el año 1975.

8. Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Personal, cuyo texto definitivo fue aprobado por Decreto U. de C. N°2011-110 de 3 de noviembre de 2011, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2020-124 de 27 de agosto de 2020; los dispuesto en los artículos 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación y en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

DECRETO:

1. Se acoge lo solicitado en los Vistos 1 y 2 y, por tanto, se restituye al Profesor Augusto Parra Muñoz la jerarquía de profesor Titular para todos los efectos, entendiéndose que ha tenido dicha calidad ininterrumpidamente desde el 01 de julio de 1975.
2. La Dirección de Personal procederá al cumplimiento de lo ordenado en este Decreto, con amplias facultades.

Transcríbese electrónicamente al Sr. Augusto Parra Muñoz; a las Vicerrectoras y Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a las Decanas y Decanos, Directora y Director de Campus; a la Directora de Personal; al Contralor. Archívese en Secretaría General y publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 25 de octubre de 2022



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por Carlos Enrique Saavedra Rubilar, Rector de la Universidad de Concepción.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

MTR/poc.

